UNIDROIT

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. 1889

Memorando de Entendimiento

entre

El Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)

y

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (FDCS - UNA)

1. Este **Memorando de Entendimiento** se suscribe para fortalecer la cooperación entre el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (FDCS - UNA), en cumplimiento de los respectivos objetivos estatutarios de ambas instituciones.

2. UNIDROIT y FDCS - UNA acuerdan expandiry aumentar su cooperación y colaboración por medio de las siguientes acciones (3-5):

3. **Consideración de los instrumentos y proyectos UNIDROIT dentro de los programas académicos relevantes de la FDCS - UNA**. La consideración de los instrumentos y proyectos UNIDROIT dentro de los programas académicos relevantes de FDCS - UNA permite a UNIDROIT promover su trabajo entre los estudiantes y académicos y, simultáneamente, enriquecer los programas académicos de la FDCS - UNA en las áreas de Derecho Internacional Privado, Derecho Comercial y unificación del Derecho. Las actividades relacionadas con la protección internacional dela propiedad cultural serán llevadas a cabo también en el marco del Proyecto Académicosobre la Convención de UNIDROIT de 1995 (en inglés, "UCAP"). UNIDROIT y la FDCS - UNAlograrán este resultado de diversas maneras, incluyendo, pero no limitándose a:

3.1 La organización de seminarios académicos, talleres, cursos u otros eventos tendrán lugar en la FDCS - UNA, la sede de UNIDROIT en Roma o en línea, a través de plataformas digitales.

3.2 El desarrollo y/o ejecución de proyectos de investigación conjuntos, iniciativas académicas o programas de estudio. *[Ej. Programas de Maestría en Derecho]*.

4. **La promoción del Programa de Investigación y Pasantías de UNIDROIT.** El Programa de Investigación y Pasantías de UNIDROIT busca promover el conocimiento

legal en las áreas de Derecho Privado, Derecho Comercial y Derecho Internacional Privado, con enfoque en los proyectos relacionados con las actividades legislativas pasadas y actuales de UNIDROIT. La cooperación (i) fomentará el acceso al Programa de Investigación y Pasantías de UNIDROIT, (ii) promoverá la investigación y conocimiento práctico del trabajo de UNIDROIT, y la FDCS - UNA e (iii) intensificará el trabajo académico conducido en el campo de la unificación y comparación del Derecho Privado en la FDCS - UNA . UNIDROIT y la FDCS - UNA pueden alcanzar estos objetivos de distintas maneras, a ser acordados caso por caso y que incluyen, pero nose limitan a:

4.1 La promoción a cargo de la FDCS - UNA del Programa de Investigación y Pasantías de UNIDROIT entre sus estudiantes de último año, estudiantes de posgrado, investigadores y docentes a través de los canales adecuados, según lo determine la FDCS - UNA .

4.2 El suministro de UNIDROIT a la FDCS - UNA, de material publicitario e información sobre el Programa de Investigación y Pasantías de UNIDROIT.

5. **Creación de la Beca de Investigación UNIDROIT - FDCS - UNA**. El esquemade la beca de investigación se implementará conforme a este acuerdo. El esquema:

5.1 Permitirá a los candidatos de la FDCS - UNA llevar a cabo investigación académica en UNIDROIT con base en un proyecto de investigación previamente propuesto, relativo al Derecho Internacional Privado, Derecho Comercial o Unificación del Derecho, con preferencia a los proyectos relacionados con el programa de trabajo en curso de UNIDROIT o con los instrumentos de UNIDROIT; o

5.2 Permitirá a los estudiantes de posgrado de la FDCS - UNA completar pasantías especializadas con la Secretaría para participar en el trabajo de UNIDROIT en alguno de los temas del Programa de Trabajo en curso del Instituto, o en trabajo relacionado con otros instrumentos de UNIDROIT; o

5.3 Combinar trabajo académico individual (5.1) con actividades asignadas por la Secretaría (5.2), según lo acordado por ambas partes.

5.4 La FDCS - UNA a través de su programa de formación docente, podrá:

5.4.1 Seleccionar anualmente [dos] candidatos, con base en méritos.

5.5 UNIDROIT acuerda:

5.5.1 Proceder a la consideración y, en su caso, aprobación del o de los candidatos presentados por la FDCS - UNA.

5.5.2 Proporcionar el apoyo logístico e investigativo necesario, y hacer los arreglos prácticos necesarios para la investigación a ser desarrollada en UNIDROIT.

5.5.3 Ofrecer a los investigadores la oportunidad, cuando sea posible, de atender reuniones desarrolladas en UNIDROIT como invitados u observadores, con particular énfasis en las reuniones relacionadas con la preparación de instrumentos legislativos.

5.6 Los beneficiarios acuerdan:

5.6.1 Acatar los términos y condiciones establecidos por los patrocinadores de la beca. En particular, es obligatorio que entreguen un reporte escrito de su periodo de investigación en UNIDROIT y, eventualmente, enviar a UNIDROIT y la FDCS - UNA cualquier trabajo jurídico producido durante su estancia. Para los periodos de investigación y pasantías más largos, también se exigirá un reporte de los avances.

6. **Modificaciones.** Las actividades establecidas en los numerales 3, 4 o 5 pueden ser modificadas, en una revisión caso por caso, y por medio de un acuerdo específico entre UNIDROIT y la FDCS - UNA.

7. **Exoneración de responsabilidad.** Este memorando no crea obligaciones coercitivas o financieras para ninguna de las partes. La implementación de cualquiera de las actividades anteriores, especialmente las que implican recursos de financiación, deben ser acordadas caso por caso.

8. **Entrada en vigencia.** El presente instrumento de entendimiento tiene vigencia de 5 (cinco) años, desde la fecha de su suscripción, y al término de este plazo se prorrogará por igual periodo, a menos que una de las partes comunique a la otra -por escrito- su decisión de no renovar.

En instrumento de entendimiento podrá ser modificado de común acuerdo por las partes, y podrá ser terminado en cualquier momento a solicitud de una de ellas.

En señal de conformidad con los términos convenidos, firman al pie -en dos (2) ejemplares de igual tenor- los representantes de ambas instituciones, en el lugar y fecha indicados.

Firmado para y en representación de
FDCS - UNA

Prof. Miryam Peña Candia
Decana

Fecha.....

Firmado para y en representación de
UNIDROIT

Profesor Ignacio Tirado
Secretario General

30.01.2023

Fecha.....